



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE:

SERVICIO:



Servicio de Atención de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

CUAU/PM /S/13

El personal operativo del Centro de Atención de Emergencias atiende en su totalidad los reportes mediante la implementación de protocolos operativos de despliegue de unidades.

FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1, 5 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 21 y 73 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 79 de la Ley General de Salud Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4 de la Ley de Bomberos del Estado de México. Artículo 18 del Reglamento del libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. NOM-034-SSA3-2013
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB

VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:

No aplica

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Ante la eventualidad de una emergencia en el territorio municipal de Cuautitlán, Estado de México.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
-------------	------------------------------------	--	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS	La o el ciudadano podrá solicitar el servicio de manera telefónica, o en su caso, presencial al Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil. Los números telefónicos 55587264769 o al 911 brindando la información que solicita el radio operador que atiende el teléfono, tales como: <i>Dirección, calle y/o avenida, número exterior y/o interior, entre calles, referencias, nombre de la persona con la que se hará contacto y teléfono.</i>	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4 de la Ley de Bomberos del Estado de México.
------------------	--	-----------	-----------	---

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	La o el ciudadano podrá solicitar el servicio de manera telefónica, o en su caso, presencial al Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil. Los números telefónicos 55587264769 o al 911 brindando la información que solicita el radio operador que atiende el teléfono, tales como: <i>Dirección, calle y/o avenida, número exterior y/o interior, entre calles, referencias, nombre de la persona con la que se hará contacto y teléfono.</i>	No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 4 de la Ley de Bomberos del Estado de México.
------------------------------	--	-----------	-----------	---

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
------------------------	--	--	--	--



La o el ciudadano podrá solicitar el servicio de manera telefónica, o en su caso, presencial al Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil.		No aplica	No aplica	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.								
Los números telefónicos 55587264769 o al 911 brindando la información que solicita el radio operador que atiende el teléfono, tales como:				Artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.								
Dirección, calle y/o avenida, número exterior y/o interior, entre calles, referencias, nombre de la persona con la que se hará contacto y teléfono.				Artículo 4 de la Ley de Bomberos del Estado de México.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> La o el solicitante realiza llamada de emergencia a los números de emergencias El radio operador al recibir la llamada le solicitará proporcione datos específicos. Nombre, tipo de emergencia, número telefónico para tener comunicación, dirección (calle, N°, Colonia, municipio, referencias de la dirección). Se despacha el servicio al departamento de Bomberos o Departamento de Atención Prehospitalaria según sea el caso. 											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos, el tiempo de arribo del personal operativo del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil dependerá de la ubicación de la emergencia											
COSTO:	Gratis		FUNDAMENTO JURÍDICO: No Aplica									
FORMA DE PAGO:	Efectivo	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	* N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A				
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<p>El despliegue del estado de fuerza humano, equipo y unidades dependerá de la naturaleza de la emergencia.</p> <p>Proporcionar los datos solicitados y que la dirección donde se tenga la ocurrencia de la emergencia se encuentre dentro del territorio municipal de Cuautitlán Estado de México</p> <p>Si la ubicación de la emergencia se encuentra fuera del Territorio municipal se podrá realizar apoyo con la solicitud de la dependencia de Bomberos o Protección Civil de ese municipio.</p>											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica											
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:							
Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil					Departamento de Bomberos							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Capitán Mario Martínez Morales												
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Cuautitlán-Tlalnepantla			NO. INT. Y EXT.:	Km 31.5						
COLONIA:	Loma Bonita		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México								
C.P. :	54879	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	365 días del año las 24 horas									
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:							
55	58724002				proteccioncivil@cuautitlan.gob.mx							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO												
OFICINA		N/A										
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A										
DOMICILIO	CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A						
COLONIA		N/A	MUNICIPIO:	N/A								



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En caso de traslado a un hospital este tiene cobro?		
	No, es gratuito el servicio		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Los bomberos realizan derribo de árboles?		
RESPUESTA:	Sí, si existe un riesgo; por ejemplo, que el árbol esté a punto de caer o que esté quebrado		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué hago en caso de fuga de gas?		
RESPUESTA:	Marca los Números Telefónicos de Emergencia		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Cmdte. Adrián Hernández García Jefe del Departamento de Atenciones CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL		17/10/2025